

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL SAN RAFAEL N° 21/2025

En San Rafael, a 24 de junio de 2025, siendo las 09:40 hrs., se inicia la Sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Rafael, con la presencia del Sr. Alcalde don **BASILIO PÉREZ DÍAZ** y la asistencia, de los siguientes concejales:

- SRA. CLAUDIA DÍAZ BRAVO
- SR. ALFREDO BASTÍAS MERCADO
- SR. SEBASTIÁN HERRERA DÍAZ
- SRA. MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
- SR. DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- SR. GINO HERRERA LEIVA

Sr. Alcalde da inicio a la sesión con las palabras “En el nombre de Dios se abre la sesión”.

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Sanción acta anterior
 - Sesión N° 19 de 03/06/2025
- 2.- Correspondencia Concejo
- 3.- Acuerdos
 - 3.1 Modificación Presupuestaria Municipal
 - 3.2 Subvención Agrupación de Mujeres Artes y Oficios San Rafael
 - 3.3 Convenio con Dirección de Educación Pública por FAEP
- 4.- Cuenta Sr. Alcalde
- 5.- Incidentes

DESARROLLO

1. SANCION ACTA ANTERIOR

- Sesión N° 19 de 03/06/2025

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad.-

2. CORRESPONDENCIA CONCEJO

No hay correspondencia a entregar.

3. ACUERDOS



3.1 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

Sra. Belkys Perusina C., Directora de Finanzas, da a conocer la siguiente Modificación Presupuestaria:

DISMINUCION DE EGRESOS		
21 04	Otros gastos en personal	500.000
35	Saldo final de caja	125.550.000
	Sub total	126.050.000
	TOTAL	126.050.000
AUMENTO DE EGRESOS		
21 01	Personal de planta	9.450.000
21 02	Personal a contrata	20.700.000
22 02	Textiles, vestuarios y calzados	500.000
22 04	Materiales de uso o consumo	1.000.000
22 05	Servicios básicos	56.000.000
22 08	Servicios generales	17.700.000
22 11	Servicios técnicos y profesionales	1.000.000
29 04	Mobiliario y otros	10.700.000
	Sub total	117.050.000
CREACION DE EGRESOS		
31 02	Proyectos	9.000.000
	Sub total	9.000.000
	TOTAL	126.050.000

Sr. Alcalde propone aprobar esta Modificación Presupuestaria.

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad.-

3.2 SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN DE MUJERES ARTES Y OFICIOS SAN RAFAEL

Se suspende acuerdo por cambio en los ítem.

3.3 CONVENIO CON DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA POR FAEP

Luego de explicación entregada por funcionaria del DAEM, Sr. Alcalde propone aprobar la firma de Convenio con Dirección de Educación Pública por Desempeño Fondo de apoyo a la Educación Pública, por un monto de \$163.495.760.-

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad.-

4.- CUENTA SR. ALCALDE

1.- FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA PROMOCION DE SALUD POR UN MONTO DE \$ 5.209.929.-

- El Convenio se enmarca en la estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables, cuya finalidad es fortalecer el rol del Municipio para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad.
- Para ello, se deberá ejecutar un Plan Comunal de Promoción de Salud, que considere acciones sobre las personas y los entornos.



- El Convenio financiará la contratación de recursos humanos de honorarios o compra de servicios para monitores u otro profesional para la realización de Talleres contempladas en las actividades del Programa. Y otros gastos definidos por cada actividad autorizados y que consten en la planificación validada por la Seremi.

2.- FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD DE TALCA PARA PROMOVER Y FOMENTAR UNA EDUCACIÓN ARTISTICA A TRAVES DE UNA RED DE ESPACIOS EXPOSITIVOS EN LA REGION DEL MAULE

- Estas exposiciones serán de la colección de Artes Visuales de la Universidad, para lo cual se coordinará con la Municipalidad la realización de estas actividades en la Biblioteca Municipal. Al mismo tiempo, la Universidad se compromete a realizar asistencia técnica preparando a funcionarios municipales, acompañará en el proceso de montaje de las Obras, y realizar un Programa de Mediación y divulgación en torno a las obras presentadas y difusión en redes sociales.

3.- REALIZACION DE REUNION DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE COMUNAL, COGRID, DIA JUEVES 12 DE JUNIO EN EL SALON MUNICIPAL PARA COORDINAR Y PREPARAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE LOS PRONÓSTICOS DE UN FUERTE SISTEMA FRONTAL DE VIENTOS Y LLUVIA

- Estuvieron presentes el Sub Oficial Mayor Sr. Luis Ramírez Herrera Jefe de la Tenencia de San Rafael, el Sr. Luis Vergara Amigo, Vice-Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Rafael, el Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Sr. Rodrigo Monsalve A., el Dideco Sr. Leopoldo Maúlen S., la Jefa Daem Sra. María Inés Torres V., la Directora del Cesfam Sra. Marcela Villagra Castro, la Asistente Social Sra. Paula Bravo R., Departamento de Secplan Sr. Claudio Jara R., el Director de Obras(S) Sra. Carlas Venegas V. y el Equipo de Emergencia Municipal.

-Se leyó el Informe de la Magnitud del evento, se revisaron los puntos críticos de la comuna, y las medidas tomadas para enfrentar la emergencia.

4.- REUNION DE TRABAJO CON EMPRESA ECONSSA CHILE POR GESTION OBTENCION COMODATO DE TERRENO SECTOR PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NUEVO SUR, PARA EJECUTAR UN GRAN PARQUE NATURAL, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 18 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

- La reunión fue presidida por el Gerente de Econssa Chile Sr. Álvaro Arroyo Albala, El Sub Gerente Nuevo Sur: Sr. Francisco Dupré, el Alcalde Sr. Basilio Pérez Díaz y el Secplan Sr. David Bravo F.

-Referente a la respuesta a la solicitud de un Comodato para ejecutar el Proyecto: Parque San Rafael, cuyo diseño se encuentra realizado por profesionales de la Universidad Católica del Maule, lo verían en esta semana en el Directorio de la Empresa. Y posteriormente, entregarán una respuesta a nuestra solicitud.

5.- REUNIÓN CON EL JEFE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SR. PABLO VALENZUELA, PARA CONSULTAR SOBRE OBSERVACIONES AL PROYECTO “CONSERVACION EMERGENCIA PLANTA DE TRATAMIENTO ESCUELA PANGUE ARRIBA”, EFECTUADA EL DIA MIERCOLES 18 DE JUNIO EN SANTIAGO

- En la Reunión participaron el Alcalde Sr. Basilio Pérez Díaz, el SECPLAN Sr. David Bravo Flores y los funcionarios de MINEDUC Sres. Miguel Echeverría y Nicolle Sepúlveda, en la cual nos respondieron que no será posible incorporar cubierta de 230 m2 sobre la Planta de Tratamiento, en conformidad a las Bases que disponen la fuente de financiamiento.



6.- CONMEMORACION DEL DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS REALIZADO EN LA PLAZA DE ARMAS EL DÍA VIERNES 20 DE JUNIO, ORGANIZADO POR LA ASOCIACION MELÍN DE NUESTRA COMUNA

- Asistieron a esta actividad el Alcalde Sr. Basilio Pérez Díaz y los concejales Sres. Claudia Díaz Bravo, David González González y Gino Herrera Leiva y la Agrupación Melín dirigida por su presidenta, Sra. Elena Torres Farías.
- Agradecemos la invitación de la Agrupación Melín a esta conmemoración que coincide con el solsticio de invierno y que marca el inicio del nuevo año de la cultura mapuche.

7.- INFORMAR QUE LOS DÍAS SÁBADO 28, DOMINGO 29 Y LUNES 30 DE JUNIO SE INSTALARÁ UN CONTENEDOR PARA RESIDUOS VOLUMINOSOS EN EL RECINTO ESTADIO MUNICIPAL

- Se podrán depositar objetos que no son retirados por el camión recolector de residuos domiciliarios, tales como: televisores, electrodomésticos, refrigeradores, electrónica en general, muebles, colchones.
- No se podrá depositar en el contenedor los siguientes elementos: neumáticos, pizarreño, vidrios, materiales con asbesto, escombros.

8.- REALIZACION DE TALLERES DE INVIERNO 2025, ORGANIZADO POR NUESTRO DEPARTAMENTO DE CULTURA PARA NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES ENTRE 7 A 18 AÑOS:

- Talleres que se desarrollarán en la Biblioteca Pública Municipal:

Taller de Magia: Lunes, Miércoles y Viernes de 11:00 a 12:30 hrs.
 Taller Juguemos a Crear: Martes, Jueves y Sábado de 11:00 a 12:30 hrs.
 Taller de Técnicas Circenses: fechas y horario por definir
 Taller Hula Hula: fechas y horario por definir

-Talleres en la Sede Social Alto Pangue:

Taller Creación de Máscaras: del 23 al 27 de junio, Lunes a Viernes de 11:00 a 12:30 hrs.
 Taller Juguemos a Crear: del 30 de junio al 04 de julio, Lunes a Viernes de 11:00 a 12:30 hrs.

-Talleres en Sede Social CAM Acuario de Pangue Arriba:

Taller de Bisutería: Lunes, Miércoles y Viernes de 11:00 a 12:30 hrs.
 Taller de Técnicas Circenses: Martes y Jueves de 11:00 a 12:30 hrs.

9.- ACTIVIDADES MES DE JUNIO

Miércoles 25 de Junio: De 9.00 hrs. a 13.00 hrs. Móvil “Fiscalía en tu sector” en Plaza de Armas.

Lunes 30 de Junio: 11.00 hrs. Mini-Ceremonia Donación de árboles por parte de CONAF, plantación de un árbol en la Plaza de Armas.

5.- INCIDENTES

Concejala Claudia Díaz Bravo:

- Consulta si la municipalidad ha visto el caso de don Emanuel Reyes Ponce, quien fue damnificado por la voladura de su techumbre.
 Sr. Alcalde informa que en primera instancia se evaluó ayudarlos a través de una vivienda de emergencia por Sernapred, pero no se pudo hacer porque el terreno no está regularizado, pero se le dará una respuesta dentro de la semana.



- Da a conocer que en las publicaciones de Facebook no se etiquetan a los concejales, por lo que solicita solucionar esto porque los concejales se merecen respeto.

Concejal Gino Herrera Leiva:

- Recuerda que se ha presentado una controversia por redes sociales con el tema de los lomos de toro. Por lo que solicita que se explique qué es lo que pasó.
Sr. Alcalde aclara que la municipalidad paga solo cuando la obra es recepcionada, así que no es real que se bote la plata, como se dijo por redes.
Don Sergio Vera, DOM, informa que se fiscalizó en terreno, por lo que se exigió a la empresa que cumplieran las medidas de altura, por lo que tuvo que demolerlos todos y ahora se están reconstruyendo, además de rellenar los hoyos que dejaron. Agrega que la obra queda en garantía por 12 meses.
C. Alfredo Bastías aclara que todos los gastos por reconstrucción de esta obra, por error de la empresa, recae en ellos y no significa que la municipalidad invierta más recursos.
- Solicita información oportuna respecto a los talleres de invierno, porque a su parecer está llegando tarde esa información a la gente y concejales.

Concejal Sebastián Herrera Díaz:

- Da a conocer que se formó un barrial en el estacionamiento del sector lateral del Juzgado de Policía Local, por lo que solicita poner gravilla o arreglar de otro modo, ya que la gente que se atiende en el Cesfam se estaciona en ese lugar y perjudica a una vecina que transita por ahí en silla de ruedas.
DOM aclara que ninguna familia tiene acceso por ese sector que es municipal, sino que tienen sus accesos por el pasaje de atrás.
- Manifiesta su preocupación por la seguridad en la comuna.
Sr. Alcalde recuerda que la municipalidad está haciendo lo posible con el equipo de seguridad en la comuna.
C. Sebastián Herrera recuerda sobre las luminarias de Pangué Abajo a Pangué Arriba que se habían conversado.
C. Alfredo Bastías propina que sería muy positivo tramitar un cuartel de la PDI en la comuna.

Concejal Alfredo Bastías

- Da a conocer anomalías en la Junta de Vecinos Gabriela Mistral de la Pobl. Patria Nueva indicando que el Depto. de Organizaciones Comunitarias de no hacer su trabajo, ya que esta junta de vecinos estaba operando sin personalidad jurídica; que la ex directiva hizo solo una reunión de socios en el año 2024: la expresidenta no estaba inscrita en el libro de socios; no entregó balance de su gestión, a pesar de tener ingresos por arriendo de canchas, por ejemplo, la JUCAT le entregaba entre 140 y 180 mil pesos al mes, y que recaudaron cerca de 18 millones de pesos y no dio cuenta de estas platas; y que la expresidenta prestó \$500.000 a una vecina del dinero de la organización. Agrega que desde hoy se preocupará de fiscalizar el tema de los arriendos de las canchas sintéticas porque se está haciendo abuso de las platas recaudadas y las canchas permanecen cerradas y los niños no pueden ingresar. Exija que el Depto. De Organizaciones comunitarias venga al concejo a dar cuenta de los que pasó con esta organización, porque si una organización no cumple con la ley se le debe caducar su personalidad jurídica y se debe llamar a una nueva directiva. Finaliza diciendo que si



la encargada o encargado de un departamento, en este caso el de Organizaciones Comunitarias, no cumple con la ley, tiene que ser despedido y solicita al alcalde coordinar una reunión con la junta de vecinos en su sede y que se invite a los concejales. Sr. Alcalde informa que todas estas situaciones ya la organización le había hecho llegar y se le dio respuesta y da lectura a informe redactado por don Cristian Reyes, Asesor jurídico de la municipalidad:

“MAT. : REMITE INFORME EN PRESENTACIÓN JJ. VV. GABRIELA MISTRAL.-

San Rafael, 12 de junio de 2025.

Junto con saludar cordialmente y de conformidad con vuestra solicitud de informar en presentación efectuada por la Junta de Vecinos Gabriela Mistral, cumplo con informar lo siguiente:

La JJ. VV. Gabriela Mistral mediante presentación de fecha 29/04/2025 expone una serie de situaciones relativas a supuestas irregularidades que habrían sido cometidas durante el periodo de la administración anterior a la actual, principalmente relativas al actuar de dicha administración.

De esta manera corresponde emitir los siguientes comentarios sobre estas situaciones expuestas:

- *De conformidad con la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, las organizaciones territoriales y funcionales constituidas de conformidad con dicha ley, como es el presente caso, se rigen por lo dispuesto en dicha ley como en las disposiciones de sus estatutos, motivo por lo cual no poseen carácter de servicio público, sino que son de naturaleza privada, manifestando la referida ley en su artículo 16 que “La asamblea será el órgano resolutorio superior de las organizaciones comunitarias y estará constituida por la reunión del conjunto de sus afiliados.” Así las cosas, las diferencias que pudieran suscitarse entre los miembros de tales asociaciones respecto de la adecuada gestión de la misma, deberán resolverse en conformidad con los procedimientos que la propia organización comunitaria determine en sus estatutos, constituyendo un asunto que se encuentra en la esfera de acción de sus afiliados. De esta manera, es a dicha instancia superior reconocida por la ley y sus estatutos a la cual le corresponde decidir acerca de las acciones que dicha organización emprenda, y que escapen a la intervención municipal.*
- *De esta manera, dado el carácter de organizaciones privadas y que cuentan con la autonomía legal, la propia Contraloría General de la República en su jurisprudencia constante ha señalado que “es del caso puntualizar que la intervención de los municipios en el funcionamiento de las organizaciones comunitarias se limita a las atribuciones que se les reconocen en la citada ley N° 19.418, de manera que sólo les corresponderá velar por la legalidad de las actuaciones que están a su cargo, pero no llevar a cabo acciones adicionales vinculadas con eventuales irregularidades producidas al interior de las referidas organizaciones en relación con su funcionamiento interno (aplica criterio contenido en el dictamen N° 32.690, de 2008).”.*
- *Puntualizado lo anterior, si la asamblea, puesta en conocimiento de dichos hechos, o bien un socio de la misma, individualmente considerado, en el caso relativo a manejos irregulares de las finanzas, particularmente apropiación de los mismos deberá presentar la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público (Fiscalía Local) aportando los antecedentes para efectuar una denuncia veraz, identificando a las eventuales personas que pudieran haber tenido participación en los hechos descritos.*
- *En cuanto a eventuales irregularidades en las elecciones de directiva, cabe indicar que de acuerdo*



con la normativa, para llevar adelante el proceso eleccionario se debe conformar una COMISION ELECTORAL, formada por los propios socios, y que es a la que le corresponde verificar que éste se ajuste a la ley, por tanto, dicha instancia corresponde al control ex ante. Una vez efectuado el proceso electoral, si existen irregularidades en el mismo, son competentes para conocer de las reclamaciones de las elecciones de organizaciones comunitarias los Tribunales Electorales Regionales, careciendo la Municipalidad de facultades de intervención en estos actos eleccionarios, más allá de los que explicitamente la ley le reconoce.

- *En relación con la situación del mal estado de la cancha sintética, a esta unidad no le corresponde intervenir. Sin embargo, vale la oportunidad para hacer presente que su utilización no puede constituir una instancia de lucro para la organización, sin perjuicio de que le sean reembolsados los gastos de servicios básicos que en su utilización pueda incurrir.”*

Sr. Alcalde agrega que lo que si hará la municipalidad es un presupuesto de lo que costaría reponer la cancha y dejarla en condiciones.

Sra. Flor Villanueva, Secretaria Municipal recuerda que las organizaciones comunitarias son autónomas y que la municipalidad ni el concejo pueden fiscalizarlas ni intervenirlas ni en su gestión interna ni en sus elecciones, ya que la asamblea de socios es la soberana. Agrega que las competencias de requisitos y tramite de las elecciones en cada organización, desde el año 2011 y a través la ley 20.500, que modificó varios cuerpos legales como la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, etc., le traspasó la facultad de la calificación de las elecciones a la Comisión Electoral que la integran socios de la organización respectiva y que son ellos los encargados de velar porque el proceso se realice conforme a la ley.

C. Alfredo Bastías se pregunta por qué la encargada de organizaciones comunitarias estaba presente en las elecciones, si la organización es autónoma y el municipio no debe intervenir. Agrega que la municipalidad también autorizó a hacer un curso que estropeó la cancha sintética. Le manifiesta a los dirigentes de la organización que cuenten con él si quieren entablar una demanda o querrella que presenten en la fiscalía.

C. Gino Herrera manifiesta su preocupación por como ayudar a esta organización que tendrá que preparar balances y rendiciones y pueden verse afectados por estos problemas de la exdirectiva.

Sr. Alcalde indica que se puede asesorar, pero lo que no se puede hacer es patrocinar una demanda.

- Solicita ayuda social para una familia que vive en Alto Pangué y que pasa por una precaria situación, por lo que solicitan una mediagua

Concejal David González

- Consulta por la instalación de paradero en la Villa Bicentenario I

Sr. Alcalde informa que el miércoles fue con el equipo Secplan a reunirse con los vecinos y se habló de ese tema. Se les informó que se podría hacer un proyecto que debía postularse o, a través de la DOM, hacer algo más rápido.

Sr. Sergio Vera, DOM indica que verá un paradero para hacerlo a través del personal de obras.

C. David González recuerda que en la sesión anterior ya se había dicho que sería algo rápido y ahora es como si empezáramos a hablar desde cero nuevamente.

Sr. Alcalde manifiesta que debe igual verse una estructura que de seguridad, aunque sea algo provisorio.



Concejala Marcela Cepeda González:

- Indica que en la vuelta a San Ricardo se hicieron tres eventos y solicita su arreglo.
C. Claudia Díaz agrega que lo mismo ocurrió en Alto Pangué, a la altura del paso de cebra frente a la escuela.
- Recuerda que la entrada a San Rafael está muy oscuro y se necesitan más luminarias
Sr. Alcalde indica que el paso nivel es de responsabilidad de la concesionaria.

Próxima sesión: Martes 01 de Julio de 2025 las 09:30 hrs.
Finaliza la sesión a las 12:00 hrs.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3GKVHK-607>